

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

12185 RESOLUCION de 19 de marzo de 1986, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Compañía de Electricidad de Langreo, Sociedad Anónima».

De Orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 16 de diciembre de 1985, por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 44.763, promovido por «Compañía de Electricidad de Langreo, Sociedad Anónima», sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor López Villamil, en nombre y representación de «Compañía de Electricidad de Langreo, Sociedad Anónima», contra las Resoluciones de la Dirección General y del excelentísimo señor Ministro de Trabajo de 11 de enero y 29 de junio de 1984, a que estas actuaciones se contraen y todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas.»

Madrid, 19 de marzo de 1986.—El Director general, Enrique Heras Poza.

12186 RESOLUCION de 19 de marzo de 1986, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Ignacio Marín Arce.

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 11 de diciembre de 1985 por la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 44.025, promovido por don Juan Ignacio Marín Arce, sobre regulación de plantilla, cuyo procedimiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado señor Cañedo Vega, en nombre y representación de don Juan Ignacio Marín Arce, contra la Resolución del excelentísimo señor Ministro de Trabajo de 21 de abril de 1983, y de la Dirección General de Trabajo de 25 de febrero de 1983, y a que estas actuaciones se contraen y todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas.»

Madrid, 19 de marzo de 1986.—El Director general, Enrique Heras Poza.

12187 RESOLUCION de 21 de marzo de 1986, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.177 la llave de pipa, de una boca, 22 milímetros, marca «Palmera». Referencia 640.122, fabricada y presentada por la Empresa «Palmera Industrial, Sociedad Anónima», de Irún (Guipúzcoa).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la referida herramienta manual, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

1.º Homologar la llave de pipa, de una boca, 22 mm, marca «Palmera». Referencia 640.122, fabricada y presentada por la Empresa «Palmera Industrial, Sociedad Anónima», con domicilio en Irún (Guipúzcoa), calle Nueva Travesía, sin número, como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

2.º Cada llave de pipa, de una boca, de dichas marca, referencia y medidas llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y, de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «MT. Homol. 2.177, 21-3-1986. 1.000 V.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y norma técnica reglamentaria MT-26, de aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión, aprobada por Resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, 21 de marzo de 1986.—El Director general, Carlos Navarro López.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

12188 RESOLUCION de 13 de mayo de 1986, de la Subsecretaría, por la que se señala fecha de levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para las obras de RENFE «Saneamiento y consolidación de la infraestructura del punto kilométrico 190/580 al 190/600 de la línea Castejón-Bilbao», en el término municipal de Amurrio (Alava).

Finalizado el plazo de la información pública a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido padecerse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia,

Esta Subsecretaría, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar el día 30 de mayo de 1986 y siguientes, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras situadas en el término municipal de Amurrio (Alava), y pertenecientes al siguiente titular:

Finca número 1; propietario: Junta Administrativa de Lezama; superficie a expropiar, 1.173 metros cuadrados.

Dicho trámite será iniciado mediante una reunión previa en el Ayuntamiento de Amurrio (Alava), a las doce horas del día indicado, donde deberá comparecer el interesado con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Madrid, 13 de mayo de 1986.—El Subsecretario.—P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.

MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

12189 RESOLUCION de 22 de abril de 1986, del Instituto de Estudios de Administración Local, por la que se convoca el Seminario monográfico sobre «Urbanismo de los Conjuntos Históricos y la Ley del Patrimonio Histórico Español».

El Instituto de Estudios de Administración Local, conjuntamente con la Federación Española de Municipios y Provincias —con ocasión de sus «III Jornadas de Urbanismo y Patrimonio Histórico Español»— y el Ayuntamiento de Ubeda, con la colaboración de las Consejerías de Política Territorial y de Cultura de la Junta de Andalucía, y la Diputación de Jaén, convoca el Seminario de referencia, cuyas bases serán:

Primera. Objeto.—La Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español y su Reglamento parcial, Real Decreto 111/1986, suscitan nuevas cuestiones de incidencia en el urbanismo, la hacienda local y la gestión del patrimonio urbano de los conjuntos históricos que requieren su conocimiento y valoración por las tres instancias de la organización territorial del Estado, a cuyo fin responde el presente curso.

Segunda. *Lugar y fecha.*-Se celebrará en la ciudad de Ubeda, Jaén, durante los días 17, 18 y 19 de septiembre de 1986, ambos inclusive, en jornadas de diez de la mañana a ocho de la tarde.

Tercera. *Participantes.*-Abierto a representantes políticos y técnicos de las Comunidades Autónomas y de los Entes Locales, así como a especialistas en la materia. No se limitan los asistentes.

Cuarta. *Solicitudes.*-Según el modelo adjunto se dirigirán a la Secretaría de Jornadas de la Federación Española de Municipios y Provincias, calle Covarrubias, 1, 28010 Madrid.

El plazo de presentación de solicitudes y pago de derechos de inscripción finaliza el día 10 de septiembre de 1986.

Quinta. *Derechos de inscripción.*-Se fijan en 12.000 pesetas, que deberán ser ingresadas, mediante giro, cheque o en efectivo, en la dirección anterior junto con la solicitud. Los que acrediten ser funcionarios de la Administración Local disfrutará de una reducción del 50 por 100.

Sexta. *Certificados de asistencia.*-El IEAL expedirá, a los efectos oportunos, un certificado a los asistentes que acrediten ser funcionarios de carrera, personal laboral y eventual de la Administración Local, del grupo A y asimilados, y a funcionarios de Administración Local con habilitación nacional. A los restantes participantes, la FEMP les emitirá un diploma de asistencia a las III Jornadas de Urbanismo y Patrimonio Histórico Español.

Madrid, 22 de abril de 1986.-El Director del Instituto, Fernando de Terán Troyano.

MODELO QUE SE CITA

Solicitud para tomar parte en el Seminario monográfico sobre «Urbanismo de los Conjuntos Históricos y la Ley del Patrimonio Histórico Español», conjuntamente, en las «III Jornadas de Urbanismo y Patrimonio Histórico Español» de la Federación Española de Municipios y Provincias

Don/ña
Dirección
Teléfono DNI número
Entidad (Local, Autonómica) para la que trabaja

Relación de trabajo con la Entidad:

- Cargo político
- Puesto de trabajo
- Profesional privado y otros

Situación funcional actual (cruzar lo que corresponda):

Grupo de clasificación a que pertenece: A y asimilados -
Otros
Habilitación nacional
Funcionario: De carrera ; laboral ; eventual ; interino

Forma de pago derechos:

Giro ; cheque ; metálico
Cantidad: 12.000 pesetas ; 6.000 pesetas

Solicita tomar parte en el curso de referencia y declara, bajo su responsabilidad, ser ciertos los datos consignados.

En a de de 1986.

Secretaría de Jornadas de la Federación Española de Municipios y Provincias. Covarrubias, 1, 28010 Madrid.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

12190 ORDEN de 9 de abril de 1986 por la que se hace pública la composición nominal de la Comisión Nacional de Hemoterapia.

El Real Decreto 1945/1985, de 9 de octubre, creó, en su artículo 19, como órgano consultivo del Ministerio de Sanidad y Consumo en materia de hemodonación y bancos de sangre, la Comisión Nacional de Hemoterapia que, presidida por el Director general de Planificación Sanitaria, integra como miembros representantes de las Administraciones Públicas con responsabilidades en dicha materia y a representantes de los diversos sectores interesados.

El número 5 del citado artículo 19 establece que la composición nominal de la Comisión Nacional de Hemoterapia se publicará

anualmente por Orden que podrá incorporar los cambios o adaptaciones que resulten precisos.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.-Hacer pública la composición nominal de la Comisión Nacional de Hemoterapia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.5 del Real Decreto 1945/1985, de 9 de octubre, por el que se regula la hemodonación y los bancos de sangre, que queda determinada del siguiente modo:

1. Presidente: Don Eduardo Vigil Martín, Director general de Planificación Sanitaria.

2. Vocales:

2.1 En representación de las Comunidades Autónomas:

País Vasco: Don Manuel Errozola Saizar.
Cataluña: Doña Elisabet Jané i Camacho.
Galicia: Don José Luis Sastre Vázquez.
Andalucía: Don Javier García Rotllán.
Asturias: Don Gerardo Hernández Les.
Cantabria: Don José Manuel Pastor Martínez.
La Rioja: Don Joaquín Laserra Cirujeda.
Murcia: Don Carlos Alberola Gómez-Escolar.
Valencia: Don José Montoro Alberola.
Aragón: Don Cristóbal Buñuel Guillén.
Castilla-La Mancha: Don Juan Luis Ruiz-Giménez Aguilar.
Canarias: Doña María de la Luz Acevedo Martín.
Navarra: Don Antonio Medarde Agustín.
Extremadura: Don José Antonio Gimeno Ramírez.
Baleares: Don Mateo Sanguino Vidal.
Madrid: Doña Dulce López Gay.
Castilla-León: Doña Mercedes Corral Alonso.

2.2 Médicos Especialistas en Hematología y Hemoterapia designados por el Director general de Planificación Sanitaria:

Don Pedro Madoz Resano.
Doña Rosario Arrieta Gallastegui.

2.3 En representación de la Sanidad Militar:

Don Rafael de Llano Beneyto.

2.4 En representación de la Asociación Española de Hematología y Hemoterapia:

Doña Luz Barbolla García.

2.5 Director técnico de Centros de Producción de Plasmaderivados, designado por el Director general de Farmacia y Productos Sanitarios:

Don José Antonio Poch Gabarro.

2.6 En representación del Ministerio de Sanidad y Consumo e Instituto Nacional de la Salud:

Dirección General de Salud Pública: Doña Odorina Tello Anchueta.

Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios: Don Luis Cepeda Muñoz.

Secretaría General Técnica: Doña María Antonieta Manzanares Fernández.

Subdirección General de Atención Hospitalaria del Instituto Nacional de la Salud: Don José Ramón Ricoy Campo.

2.7 En representación de las Asociaciones de Donantes de ámbito o implantación nacional:

Asociación de Donantes Altruistas de Sangre de la Cruz Roja Española: Don Juan Picazo Guillén.

Hermandad de Donantes de Sangre de la Seguridad Social: Don Miguel Ángel de la Huerta Cabaes.

Federación de Asociaciones Españolas de Donantes Altruistas de Sangre: Don Francisco Riverola Segura.

2.8 En representación de las Asociaciones de Enfermos Usuarios de Hemoterapia:

Asociación Española de Hemofilia: Don Manuel Moreno Moreno.

2.9 En representación de la Cruz Roja Española:

Doña Cristina López-Mancisidor y Gordillo.

Segundo.-Los cambios o adaptaciones que sufra la composición nominal de la Comisión Nacional de Hemoterapia serán publicados en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de abril de 1986.

LLUCH MARTIN